



FORMALIZA NÓMINA DE PROYECTOS FUERA DE CONVOCATORIA EN EL MARCO DEL CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO DE DESARROLLO DE LAS ARTES ESCÉNICAS, EN LAS LÍNEAS QUE INDICA, CONVOCATORIA 2025

EXENTA N°

VALPARAÍSO,

VISTO

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la ley N° 21.175 que crea el Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas y su reglamento; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y en las Resoluciones Exentas N° 1692 y 1694, ambas de 2024 y dictadas por la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que aprueban bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento de las Artes Escénicas, correspondientes a las Líneas de Festivales y Encuentros y Becas Chile Crea, respectivamente, Convocatorias 2025.

CONSIDERANDO

Que la ley N° 21.045, creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, el cual tiene como objeto colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley. Asimismo, el artículo 3 numeral 1 de la ley, establece como función del Ministerio promover y contribuir al desarrollo de la creación artística y cultural, fomentando la creación, producción, mediación, circulación, distribución y difusión de los diversos ámbitos culturales.

Que la ley N° 21.175 creó el Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, el que administrado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, se destinará al financiamiento parcial o total de programas, proyectos, medidas y acciones de fomento, desarrollo, conservación y salvaguardia de las artes escénicas del país, en cumplimiento de los objetivos y funciones del Consejo Nacional de las Artes Escénicas contempladas en el artículo 3 de la misma ley. Asimismo, el Decreto Supremo N° 9 de 2021, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que aprueba el Reglamento de la ley N° 21.175 sobre Fomento a las Artes Escénicas, en su artículo 25 dispone que la asignación de los



recursos del Fondo se efectuará mediante concursos públicos o cuando corresponda, por asignaciones directas previa postulación, de acuerdo con los diferentes ámbitos de financiamiento.

Que conforme a la normativa del fondo ya mencionado fueron aprobadas las bases Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, correspondiente, entre otras, a las líneas de Festivales y Encuentros y Becas Chile Crea, respectivamente, Convocatorias 2025, cuyas bases fueron formalizadas mediante Resoluciones Exentas N° 1692 y 1694, ambas de 2024 y dictadas por la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, respectivamente, conforme a la cual se revisaron las postulaciones, determinándose aquellas que no cumplen con los requisitos establecidos en éstas, por tanto

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALÍZASE la

declaración de fuera de bases de las postulaciones que se individualizan a continuación, presentadas en el marco de los Concursos Públicos indicados en los considerandos, por las causales que se indican:

Línea de Festivales y Encuentros

| Folio | Título | Responsable | Modalidad | Fundamento |
|--------------|--|-----------------------|------------------------------------|---|
| 758856 | 4° Edición de Kurüche: Festival Internacional de Artes Escénicas en Wallmapu | Fundación La Lluviosa | Festivales y Encuentros Nacionales | Postulación no cumple con las restricciones del capítulo I de las presentes bases técnicas. En efecto, el responsable excede el número máximo de postulaciones permitidas, ya que el proyecto fue presentado dos veces en la Línea de Festivales y Encuentros bajo el folio 758856 con fecha 16-08-2024 15:38:15 y el folio 758149 con fecha 16-08-2024 15:44:57. Para estos efectos sólo se considerará la última postulación presentada según la hora y día de su envío. |

Línea de Becas Chile Crea

| Folio | Título | Responsable | Modalidad | Fundamento |
|--------------|--|-------------------------------|-----------------------------|---|
| 748623 | teatro de objetos interactividad y nuevos medios | Paola Ignacia Alarcón Berrios | Magíster, Máster y Maestría | La responsable no adjunta el documento mínimo de postulación. En efecto, la responsable no adjunta el "Documento oficial de aceptación", en circunstancias que las bases establecen que, en caso de continuidad de estudios, debe presentarse un certificado de alumno/a regular emitido por la institución y/o maestro responsable del estudio que se desea continuar. En su lugar, se ha adjuntado un documento de admisión correspondiente a marzo de 2024. |
| 769247 | Becas Chile Crea | Belén Montserrat Rivera Staig | Magíster, Máster y Maestría | La responsable no adjunta el documento mínimo de postulación. En efecto, la responsable no adjunta el "Documento oficial de aceptación" y en su lugar presentó una carta de intención para iniciar el proceso de postulación, en circunstancias que las bases especifican que debe adjuntarse |



| | | | | |
|--------|---|-------------------------------------|-------------------------------------|---|
| | | | | una carta de aceptación, una carta de aceptación en trámite o, en su caso, un certificado de alumno/a regular. |
| 773643 | Magíster en Teatro Aplicado, Royal Central School of Speech and Drama | Bastián Ignacio Del Campo Soto | Magíster, Máster y Maestría | El responsable no adjunta el documento mínimo de postulación. En efecto, la responsable no adjunta el "Documento oficial de aceptación" con su traducción simple, ya que presentó la captura de pantalla de un correo en inglés, sin incluir su traducción. Cabe señalar que las bases indican que todos los antecedentes de la postulación deben presentarse en español y, en caso de estar en otro idioma, deben acompañarse de una traducción simple para ser considerados en el proceso; de lo contrario, se considerarán como no presentados. |
| 776561 | Financiamiento estudios de Magíster en Artes con Mención Estudios y Prácticas Teatrales - UC. | Patricio Eduardo Poblete Hormazábal | Magíster, Máster y Maestría | El responsable no adjunta el documento mínimo de postulación. En efecto, la responsable no adjunta el "Documento oficial de aceptación" y en su lugar, presentó documento correspondiente a Malla curricular y descripción del programa, en circunstancias que las bases especifican que debe adjuntarse una carta de aceptación, una carta de aceptación en trámite o, en su caso, un certificado de alumno/a regular. |
| 750198 | Estudios de especialización y perfeccionamiento con David Zambrano, creador de las técnicas Flying low y Passing Through. | Catalina Inés Amaranta Palma Nome | Especialización y Perfeccionamiento | La responsable no adjunta el documento mínimo de postulación. En efecto, la responsable no adjunta el "Documento oficial de aceptación" con su traducción simple. Cabe señalar que las bases indican que todos los antecedentes de la postulación deben presentarse en español y, en caso de estar en otro idioma, deben acompañarse de una traducción simple para ser considerados en el proceso; de lo contrario, se considerarán como no presentados. |
| 750407 | Espacio sonoro en movimiento | Ignacio Alejandro Jiménez Cabello | Especialización y Perfeccionamiento | El Fondo elegido no es pertinente con la postulación. En efecto, el proyecto presentado, "Espacio sonoro en movimiento", no se ajusta a los objetivos del Fondo de las Artes Escénicas, Línea Becas Chile Crea, ya que el objetivo del proyecto postulado el aprender a utilizar de manera eficiente software de producción musical (DAWs) ampliamente utilizados en la industria, como Ableton Live, Logic Pro o FL Studio, sin especificar su vínculo con las artes escénicas. Estas actividades son específicas del ámbito musical y no incluyen componentes escénicos. |
| 758251 | "Formación Internacional Intensiva en Artes de Calle SPASA 2025. Cervera - Tarrega. España" | Raisa Carolina Ganter Araya | Especialización y Perfeccionamiento | La responsable no adjunta el documento mínimo de postulación. En efecto, la responsable no adjunta el "Documento oficial de aceptación" y en su lugar presentó una carta de apoyo para obtener el financiamiento por parte de SPASA, en circunstancias que las bases especifican que debe adjuntarse una carta de aceptación, una carta de aceptación en trámite o, |



| | | | | |
|--------|--|-------------------------------|-------------------------------------|--|
| | | | | en su caso, un certificado de alumno/a regular. |
| 774329 | "Capacitación en el Programa de Entrenamiento Independiente enfocado en la Coreografía en Broadway Dance Center, para el desarrollo de espacios de composición en danza en la Provincia del Huasco | Amparo Emilia Díaz Henríquez | Especialización y Perfeccionamiento | La responsable no adjunta el documento mínimo de postulación. En efecto, la responsable no adjunta el "Documento oficial de aceptación" con su traducción simple. Cabe señalar que las bases indican que todos los antecedentes de la postulación deben presentarse en español y, en caso de estar en otro idioma, deben acompañarse de una traducción simple para ser considerados en el proceso; de lo contrario, se considerarán como no presentados. |
| 753759 | Programa de Perfeccionamiento y Especialización en Paradas de Manos a un Brazo y Acrobacias de Suelo | Julieta Andrea Garcia Leal | Especialización y Perfeccionamiento | La responsable no adjunta el documento mínimo de postulación. En efecto, la responsable no adjunta el "Documento oficial de aceptación y en su lugar presentó 3 documentos: una carta de garantía de pertinencia, una carta de recomendación y carta de compromiso de espacio, en circunstancias que las bases especifican que debe adjuntarse una carta de aceptación, una carta de aceptación en trámite o, en su caso, un certificado de alumno/a regular. |
| 774286 | Diplomado en Dirección Teatral | Alejandro Javier Trigo Flores | Especialización y Perfeccionamiento | La responsable no adjunta el documento mínimo de postulación. En efecto, la responsable no adjunta el "Documento oficial de aceptación y en su lugar presentó documento que señala información relativa al programa de especialización "Diplomado en Dirección Teatral", en circunstancias que las bases especifican que debe adjuntarse una carta de aceptación, una carta de aceptación en trámite o, en su caso, un certificado de alumno/a regular. |
| 775962 | Las Teatralidades y el trabajo memorístico del Grupo Cultural Yuyachkani: Encuentro Pedagógico en el Laboratorio Abierto | Paloma Luna Godoy Espinoza | Especialización y Perfeccionamiento | La responsable no adjunta el documento mínimo de postulación. En efecto, la responsable no adjunta el "Documento oficial de aceptación y en su lugar adjunta un pantallazo de un correo donde señalan elaborarán una carta, en circunstancias que las bases especifican que debe adjuntarse una carta de aceptación, una carta de aceptación en trámite o, en su caso, un certificado de alumno/a regular. |
| 776394 | Especialización en Estudios críticos de la moda en Pontificia Universidad Católica de Chile | Matías Antonio Rojas Quintana | Especialización y Perfeccionamiento | Postulación no cumple con las restricciones del capítulo I de las presentes bases técnicas. En efecto, el responsable excede el número máximo de postulaciones permitidas, ya que el proyecto fue presentado dos veces en la Línea de Becas Chile Crea bajo el folio 776394 con fecha 16-08-2024 12:47:18 y el folio 776443 con fecha 16-08-2024 13:07:54. Para estos efectos sólo se considerará la última postulación presentada según la hora y día de su envío. |



| | | | | |
|--------|---|----------------------------------|-------------------------------------|--|
| 757295 | perfeccionamiento circense para artes escénicas | Daniela Alejandra Mayorga Vargas | Especialización y Perfeccionamiento | Postulación no cumple con las restricciones del capítulo I de las presentes bases técnicas. En efecto, el responsable excede el número máximo de postulaciones permitidas, ya que el proyecto fue presentado dos veces en la Línea de Becas Chile crea bajo el folio 757295 con fecha 16-08-2024 12:34:23 y el folio 776525 con fecha 16-08-2024 15:30:21. Para estos efectos sólo se considerará la última postulación presentada según la hora y día de su envío. |
| 773526 | Programa De Formación Escuela Preparatoria de Artes Circenses | Isidora Meza Gálvez | Especialización y Perfeccionamiento | Postulación no cumple con las restricciones del capítulo I de las presentes bases técnicas. En efecto, el responsable excede el número máximo de postulaciones permitidas, ya que el proyecto fue presentado dos veces en la Línea de Becas Chile Crea bajo el folio 773526 con fecha 16-08-2024 13:27:51 y el folio 773584 con fecha 16-08-2024 15:32:25. Para estos efectos sólo se considerará la última postulación presentada según la hora y día de su envío, siendo la postulación correspondiente al folio 773526, declarada fuera de convocatoria. |
| 755598 | Tutoría de especialización en técnica circense aérea con Maestro José Luis Cordova en Escuela Firenze - Chile | Cynthia Nicol Hornig Vargas | Especialización y Perfeccionamiento | Postulación no cumple con las restricciones del capítulo I de las presentes bases técnicas. En efecto, el responsable excede el número máximo de postulaciones permitidas, ya que el proyecto fue presentado dos veces en la Línea de Becas Chile crea bajo el folio 755598 con fecha 16-08-2024 06:32:15 y el folio 776275 con fecha 16-08-2024 11:10:50. Para estos efectos sólo se considerará la última postulación presentada según la hora y día de su envío. |

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE,

dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, lo resuelto en esta resolución por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría Ejecutiva de Artes Escénicas, mediante correo electrónico, a los responsables individualizados en el artículo primero. La notificación deberá contener una copia íntegra de esta resolución, así como de sus antecedentes, y deberá efectuarse en las cuentas de correo electrónico que constan en los antecedentes del presente acto administrativo

ARTÍCULO TERCERO: TÉNGASE

PRESENTE que conforme al artículo 59 de la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en el artículo primero, les asiste el derecho de interponer, en contra de la presente resolución alguno de los siguientes recursos: (i) Recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) Recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) Recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en la presente resolución. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley.



Se hace presente que la notificación por correo electrónico se entenderá practicada al día hábil siguiente a su válido envío por parte de esta Subsecretaría.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Concursos públicos" en el ítem "Actos con efectos sobre terceros", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

CLAUDIA GUTIÉRREZ CARROSA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

RVS/MJH

Resol N° 6/1076

Distribución:

- Gabinete Ministra
- Gabinete Subsecretaría de las Culturas y las Artes
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes (con copia a digitador de Transparencia Activa y Unidad de Gestión Administrativa)
- Secretaría Ejecutiva de Artes Escénicas
- Departamento de Comunicaciones
- Departamento Jurídico
- Responsables individualizados/as en el artículo primero en las cuentas de correo que constan en la nómina que forma parte del presente acto administrativo.

